

Ref: Intervención 2021/GENINF-2056  
Asunto: Modificación presupuesto 16/2021

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 16 de 2021 por generación de crédito, considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 178 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 a 46 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 16, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por generación de crédito:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u></b>
46100	Transferencias de Diputaciones	313.600,07
	<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>313.600,07</b>

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA**

<b><u>APLICACIÓN PRESUP.</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u></b>
27 4320 47900	Turismo: <u>Suby.</u> a empresas	295.600,07
22 3380 22609	Fiestas: actividades festivas	18.000,00
	<b>TOTAL ALTAS:</b>	<b>313.600,07</b>

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	20-07-2021 09:21:56
FIRMA POR DELEGACIÓN MARIN NAVARRO FRANCISCA	20-07-2021 10:57:50